

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.

LIBRO XL.



Santiago,

IMPRENTA NACIONAL. CALLE DE LA MONEDA NÚM. 46.

— 1872. —

Se autoriza al Banco Garantizador de valores para aumentar su fondo de reserva.

Santiago, julio 22 de 1872.

(187) Vista la nota que precede del delegado del Gobierno en el *Banco Garantizador de Valores* i lo informado sobre ella por el fiscal de la Corte Suprema de Justicia i considerando:

1.º Que cuando se fijó el fondo de reserva del establecimiento el capital suscrito era solo de quinientos mil pesos;

2.º Que conviene para mayor garantía de los billetes que emita el Banco Garantizador que su fondo de reserva se eleve al mismo tiempo que su capital social,

Decreto:

El fondo de reserva del *Banco Garantizador de Valores* se elevará en conformidad a sus estatutos hasta la suma de doseientos mil pesos.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

ERRÁZURIZ.

Ramon Bárros Luco.